



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 14 NOV 2018

VISTO el Expediente N° 12190-2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 51/2018, solicita se reconozcan los servicios prestados por el Tec. Mec. Carlos Fabián Mira en 7 (siete) horas cátedra (732), en el período comprendido entre el 04 de setiembre de 2017 y el 19 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Oscar Miguel, docente Regular en 24 (veinticuatro) horas cátedra, se encuentra en uso de licencia por largo tratamiento.

Que dado lo avanzado del período lectivo y considerando los antecedentes del Prof. Mira, las Dirección del Establecimiento consideró oportuno ofrecerle el reemplazo de las horas.

Que el Profesor Carlos Fabián Mira, es regular en dos cargos (763) de Maestro de Enseñanza Práctica de Taller, por lo que para poder hacerse cargo de las horas, sin entrar en incompatibilidad, solicitó licencia en un cargo (763) de Maestro de Enseñanza Práctica de Taller.

Que a fin de no perjudicar económicamente al Docente y considerando que la diferencia de haberes entre dicho cargo (763) y las horas cátedra (732) que se le deberían abonar resultaría también favorable para la Institución, se decidió que el docente siguiera cobrando los haberes correspondientes a los dos cargos (763).

Que mediante el presente expediente se solicita autorización para realizar, por única vez, el reconocimiento de 7(siete) horas cátedra (732) a favor del Profesor Carlos Fabián Mira desde el 04 de setiembre de 2017 y el 19 de marzo de 2018.

Que a fojas 3 obra el informe del Director General de Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Prof. **CARLOS FABIÁN MIRA**, DNI N°: 21.829.333, como Docente Suplente de la asignatura "Taller" en 2º año "A", "B", "C" y "D" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, en reemplazo del Profesor Oscar Miguel, abonando, por única vez, una remuneración de 7 (siete) horas cátedra (732) desde el 04 de setiembre de 2017 y hasta el 19 de marzo de 2018.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

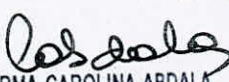
ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a los fines pertinentes.

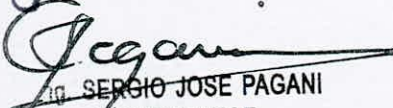
RESOLUCION N°

1134

2018

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Srta. MARIA ALEJANDRA BOMEZ
Secretaria de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.